



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

ALGARROBO, 04 ENE 2023

DECRETO N° 0011



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38 de fecha 04.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°s 01468 - 01469 de fecha 03.01.2023, emitida por la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de Materiales de Oficina, para las distintas unidades municipales. -
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 181,39% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Contratación de Proveedores Integrales Prisa S.A. Rut N° 96.556.940-5, con domicilio en Las Rosas 5757, Cerrillos, Santiago, para que este provea de materiales de oficina. -
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$941.016.- (novecientos cuarenta y uno mil dieciséis pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001, "Materiales de Oficina" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**PAOLINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/pvs  
 DISTRIBUCION:  
 - Unidad de Adquisiciones  
 - Unidad de Control Interno  
 - Archivo

  
**JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 ENE 2023  
 FECHA SALIDA: 05 ENE 2023  
 OBSERVACIÓN N°